

SAN RAFAEL, 10 de junio de 2026**VISTO:**

El Expediente N° 15659/2026, donde corren agregados los antecedentes relacionados con el llamado a concurso para cubrir, con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación simple, para el espacio curricular Tecnología de los Materiales con extensión a la asignatura Laboratorio de Tecnología de Materiales, del Departamento de Ingeniería Mecánica, de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que, en Nota N° 91844/2026, obra la Resolución N° 167/2026-V. que aprobó la convocatoria al referido concurso.

Que, en Nota N° 97007/2026, Secretaría Académica informa que el presente trámite de convocatoria a concurso se realiza para garantizar el normal desarrollo del espacio curricular Tecnología de los Materiales de la carrera Ingeniería Mecánica, con motivo que el Ing. Antonio RAVALLE, docente responsable de la misma, ha iniciado su trámite jubilatorio.

Que un error material involuntario condujo a considerar que no correspondía incorporar al referido docente como integrante de la Comisión Asesora que intervendrá en el concurso que se tramita en las presentes actuaciones.

Que, en este sentido, Secretaría Académica solicita a este Cuerpo Colegiado cambiar la Comisión Asesora, designada mediante Resolución N° 167/2026-V., e incorporar al Ing. Antonio RAVALLE, como integrante titular de la misma, teniendo en cuenta que la modificación no afectara el normal desarrollo del proceso concursal y los derechos de terceros, asimismo, atendiendo que el período de inscripción se encuentra actualmente en desarrollo, considera oportuno ampliar de manera excepcional su vigencia.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamento considerando los antecedentes expuestos, proponen acceder a lo solicitado por Secretaría Académica.

Por ello, atento a lo expuesto, lo sugerido por las referidas Comisiones y lo aprobado por este Cuerpo en sesión extraordinaria de fecha 09 de junio de 2026,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
R E S U E L V E:**



VERÓNICA ELINA VIDELA
Secretaría Académica



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCUYO

ARTÍCULO 1°.- Modificar los integrantes de la Comisión Asesora, designada mediante Resolución N° 167/2026-V., en el llamado a concurso para cubrir, con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación simple, para el espacio curricular Tecnología de los Materiales con extensión a la asignatura Laboratorio de Tecnología de Materiales, del Departamento de Ingeniería Mecánica, de la carrera Ingeniería Mecánica, en los términos del artículo 11 de la Ordenanza N° 9/2024-C.D., quedando constituida de la siguiente manera:

Titulares:

1. Ing. Antonio RAVALLE
2. Ing. Jorge BAYONA
3. Prof. Celina Rosa MARTÍNEZ

Suplentes:

1. Ing. Alfredo Gabriel RIVAMAR
2. Ing. Héctor Adrián CACCOMO
3. Dra. Andrea Beatriz RIDOLFI

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los/as aspirantes inscriptos en el presente concurso la constitución de la Comisión Asesora dispuesta en el artículo 1° de la presente norma, mediante comunicación electrónica remitida a las direcciones de correo electrónico declaradas en el Formulario de Aceptación de Notificación Electrónica (F.A.N.E.), conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ordenanza N° 9/2024-C.D. La notificación deberá quedar debidamente registrada en el expediente electrónico del concurso.

ARTÍCULO 3°.- Los/as aspirantes inscriptos podrán ejercer la facultad de recusar a cualquiera de los miembros de la Comisión Asesora dentro del plazo de TRES (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación referida en el artículo precedente, por las causales taxativamente previstas en el artículo 12 de la Ordenanza N° 9/2024-C.D. Las recusaciones deberán fundarse por escrito e interponerse ante el Decanato de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria. No serán admisibles las recusaciones sin causa debidamente probada, en los términos del artículo 14 de la citada ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- Disponer la ampliación del período de inscripción, desde las **18:01 del DIEZ (10) de junio de 2026 hasta las 18:00 del DIECISEIS (16) de junio de 2026**, a fin de garantizar que todos los/as potenciales aspirantes dispongan de la información completa y definitiva sobre el presente concurso. La documentación requerida deberá ser remitida al correo institucional: concursos@fcai.uncu.edu.ar conforme a las condiciones establecidas en la convocatoria mediante Resolución N° 167/2026-V.

ARTÍCULO 5°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con igual número y firmada en soporte papel.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 076/2026



VERÓNICA ELINA VIDELA
Secretaría Académica



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCUYO